

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35833** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1083/2013, con NIG 4109142M20130002433 por auto de 9/9/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Piezas para la Construcción La Pura, S.L., con domicilio en la Calle Clavel sin número de Brenes (Sevilla), C.I.F. B-91/044339 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Manuel Seco Gordillo, con despacho profesional en Avenida San Francisco Javier, 9, planta primera, módulo 1, código postal 41018, de Sevilla, teléfono 954.656.469, fax 954.654.619 y dirección electrónica msec@abastarconcursoales.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052379-1